

AVISO DE REMATE

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO LA VIRGINIA RISARALDA

Que, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de FRANCISCO FABIÁN ARIAS CASTRILLÓN, se señaló el día lunes veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), como fecha para llevar a cabo el remate de los siguientes predios:

- **1.** Predio rural denominado AGUA RAY, ubicado en la vereda Cristales en el municipio de Balboa Risaralda, inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 297-4531 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santuario Risaralda.
 - **1.1. AVALÚO:** \$107.442.746
 - **1.2.** Será la base de la licitación la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble, que para este predio corresponde al valor de \$75.209.922,2.
 - **1.3.** La consignación previa del 40% para hacer postura es por un valor de \$42.977.098,4.
 - **2.** Un inmueble rural denominado LA PEDRADA ubicado en la Vereda Cristales en el municipio de Balboa Risaralda, identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 297-3968 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santuario Risaralda.
 - **2.1. AVALÚO:** \$201.468.510
 - **2.2.** Será la base de la licitación la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble, que para este predio corresponde al valor de \$141.027.957.
 - **2.3.** La consignación previa del 40% para hacer postura es por un valor de \$80.587.404

La consignación para hacer postura deberá realizarse a órdenes de este juzgado en el Banco Agrario de Colombia (artículo 451 ibídem), con la advertencia que previo a dicha fecha debe enviarse por el correo electrónico institucional (prctolavirginia@cendoj.ramajudicial.gov.co), copia de la cedula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia S.A, de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor el link para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán una a una las posturas en el orden en que se envió el correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicara al inicio de la audiencia.

El presente aviso deberá ser anunciado tal como lo indica el artículo 450 del Código General del Proceso publicando por una sola vez en el periódico de más amplia circulación en esta localidad o en la emisora local, debiendo allegar el interesado vía correo electrónico, una copia informal de la página del diario de su



emisión o la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión junto con el certificado de tradición de los inmuebles.

Se advierte que la audiencia se realizará de manera virtual, conforme lo prevé el Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11567 antes citado, utilizando los medios tecnológicos para tal efecto, por lo que con anterioridad se informará a los correos electrónicos de cada una de las partes y para aquellos postores que se hagan parte, se enviará la invitación una vez se de apertura a la respectiva postura, el vínculo o aplicativo para llevar a cabo la misma. Igualmente, deberán con un día de anticipación remitir al correo electrónico institucional del Juzgado (prctolavirginia@cendoj.ramajudicial.gov.co), los documentos de identidad, poderes, sustituciones y demás documentos que resulten necesarios y pertinentes para la celebración de la audiencia a la que se les convoca.

Fue designado como secuestre: Daniel Andrés Fuquenes Barriga, quien se localiza en la Carrera 6 Nro. 13-02, celular: 3008416554, correo electrónico dany832@hotmail.com.

Este aviso se fija en la cartelera de la Secretaría del despacho hoy ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022) a las siete de la mañana (7:00 a. m.).

MARTHA LUCÍA GONZÁLEZ GÖNZÁLEZ Secretaria

Mantho Lucio Longaly